



PROCESO: LIQUIDATORIO - INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003015-2023-00766-00

Al Despacho del señor Juez informando que se incurrió en un error al momento de reconocer personería jurídica al abogado que tramite la insolvencia Para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del artículo 286 del CGP corrijase el auto que admite el presente tramite, el cual para todos los efectos quedará así: *“DUODÉCIMO: Requerir al señor NELSON ENRIQUE BASTO MERCHÁN para que informe si constituirá apoderado para llevar a cabo el trámite de la referencia”*.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de noviembre de 2023.